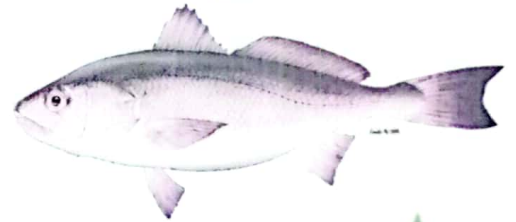


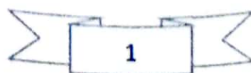


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE SAMA 2024





DNI: 00 706647



ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
GR/GL	Gobierno Regional/Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.




DNI: 00406647 



Contenido



CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES	5
1.1 Entidad convocante	5
1.2 Domicilio legal	5
1.3 Antecedentes	5
1.4 Marco normativo	5
1.5 Objeto de la convocatoria	6
1.6 Monto total del concurso	7
1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE	7
1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio	7
1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio	8
2.1 Comité evaluador	8
2.2 Cronograma del proceso concursable	8
2.3 Desarrollo del proceso concursable	10
2.3.1 Convocatoria y registro de participantes	10
a) Convocatoria	10
b) Registro de participantes	10
c) Consulta a las bases	11
d) Documento bases aclaradas	12
2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación	12
a) Presentación del Plan de Negocio	12
b) Evaluación	14
Etapa 1: Admisibilidad	14
Etapa 2: Elegibilidad cualitativa	14
Etapa 3: Elegibilidad técnica	15
Evaluación del Plan de Negocio	15
Exposición del Plan de Negocio	16
2.3.3 Selección y publicación	16
a) Priorización y selección	17
b) Publicación de planes de negocio ganadores	17
2.3.4 Arreglos institucionales	17
a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento	17
b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento	18
2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable	18





CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO	18
3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación	18
3.2 Restricciones de cofinanciamiento	19
3.3 Supervisión de los Planes de Negocio	19
ANEXOS	
Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases	20
Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en y aporte del AEO.	21
Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	22
Anexo N° 04. Solicitud de cofinanciamiento PROCOMPITE	22




DNI: 00406647 



CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

1.2 Domicilio legal

AV. LOS HEROES. 001 | SAMA LAS YARAS | TACNA | TACNA.

1.3 Antecedentes.

La sexta disposición complementario final del decreto legislativo N°1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, reguladas por la ley N°29337, son emitidas por el ministerio de la producción; debiendo los gobiernos regionales, gobiernos locales informar a dicho ministerio sobre las iniciativas que autoridad a través de la oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

La entidad, mediante acuerdo de consejo municipal N°018 - 2024, de fecha 21 de mayo 2024, Se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad PROCOMPITE, Aprobando el monto de s/. 518,736.30 que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la ley PROCOMPITE.

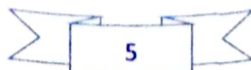
Mediante Acuerdo de Concejo N° 039 – 2024, se aprobó la REPROGRAMACION DE LA FASE DE AUTORIZACION de la Iniciativas de Apoyo a la Competitividad productiva – PROCOMPITE.

La OPMI mediante informe N° 042 - 2024, de fecha 09 de agosto del 2024, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizo el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES). esta autorización fue informada al ministerio de la producción, dentro los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE sama 2024, mediante la implementación de la ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura y beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

1.4 Marco Normativo

- Ley N°. 29337 (Ley PROCOMPITE)- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Ley N° 2744 ley del procedimiento administrativo general.
- Ley N°. 28411- Ley general del sistema Nacional del presupuesto.
- Ley N°. 27806- Ley de transparencia y de acceso a la información pública.
- Decreto supremo N°.01-2021- PRODUCE, que aprueban el reglamento de la ley N°.29337, que establece disposiciones para apoyar competitividad productiva.




DNI: 00406647 



- Decreto legislativo 1252 que crea el INVIERTE PE y deroga el SNIP y su reglamento aprobado con decreto supremo Ley N°.344-2018-EF y modificatorias.
- Ley de contrataciones del estado ley 30225 y sus modificatorias.
- Decreto supremo Ley N°. 344-2018-EF, modifico el reglamento de la ley de contrataciones de estado.
- Directivas de OSCE.
- Código civil.
- Código penal.
- Resolución directoral N° 015-2021-EF/54.01 que aprueba la directiva N°006-2021-EF/54.01.

Las referidas normas incluyen su respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso.

1.5 Objeto de la convocatoria



Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

CUADRO N° 01 SECTOR, CADENA Y PRODUCTO

ITEM	SECTOR	CADENA PRODUCTIVA	PRODUCTO PRIMARIO O EXTRACTIVO / SERVICIO	PRODUCTO DERIVADO/SERVICIO
1	Pecuario	Vacunos	leche	leche, carne de vacuno fresco
2	Pesca	Hidrobiológicos	Hidrobiológicos	Derivados
3	Agroindustria	Pastos y forrajes	Pastos y forrajes	Pacas de heno y derivados
4	Agrícola	Maíz	maíz	maíz amiláceo
5	Agrícola	Chañar	Fruto de chañar	Fruto de chañar
6	Agrícola	Orégano	orégano	orégano deshidratado
7	Agrícola	Olivo	olivo	aceituna
8	Turismo	Artesanía	artesanía textil	Trajes, bordados a mano, a maquina
9	Turismo	Turismo	Turismo	Ecoturismo, vivencial y de aventura
10	Pecuario	Ovinos	carne de ovino	ovino entero eviscerado
11	Pecuario	Caprina	Caprina	caprino en pie
12	Pecuario	Apicultura	apicultura	subproductos de la colmena
13	Pecuario	Cuy	cuy	cuy en pie
14	Turismo	Gastronomía	Gastronomía	Gastronomía

Fuente: Informe de autorización de cadenas productivas y registro en el SIPROCOMPITE-2024




DNI: 00406647 



1.6 Monto total del concurso.

En concordancia con el artículo 7 del reglamento vigente de la ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de s/. 578,736.30.

1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE.

CUADRO N° 02: CATEGORIAS PARA EL CONCURSO PROCOMPITE SAMA 2024

CATEGORÍAS	MIEMBROS	COFINANCIAMIENTO GR/GL		APORTE AEO RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO
		S/.	%	
A	Mínimo 10	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 160,000.00	Máximo 80%	Mínimo 20% (15% valorizado + 5% monetario)

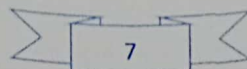
Fuente: Reglamento y DIRECTIVA GENERAL N°0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, de la ley 29337

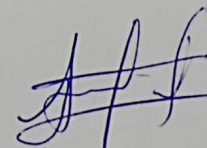

- El AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (AEO), es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplado en la legislación vigente y que tenga entre fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.
- El AEO debe desarrollar negocios en cualquier de las cadenas productivas priorizadas a la que postula.
- El AEO deberá acreditar que el objetivo de su formalización o constitución esta alineado a la cadena productiva a la que postula.
- El AEO tiene la responsabilidad de los agentes económicos organizados (AEO) cumplir con los requisitos y estimar los montos de cofinanciamiento para su propuesta productiva, dentro de los máximos establecidos a fin de no ser descalificados.
- El AEO deberá tener RUC activo y habido.
- El aporte en efectivo se acreditará con una copia del VUOCHER a nombre del Agente Económico Organizado (AEO), en una entidad financiera regulada por la superintendencia de Banca y seguros, a la presentación del plan de negocio.

1.8 Periodo o Plazo de la fase de ejecución del Plan de Negocio.

El periodo de ejecución del plan de negocio tiene un plazo no mayor de 12 meses. Contadas a partir de la firma del acta de cofinanciamiento, por ende, la ejecución física financiera de la inversión de los planes de negocios deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma.

- Comprende todas las AEOs destinadas a materializar el plan de negocio formulado y evaluado hasta la entrega de los activos y servicios descritos.
- El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.




DNI: 00406647 



1.9 Periodo o plazo de operación del plan de negocio.

Este es el periodo que comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el plan de negocio, inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio.

La municipalidad distrital de Sama tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del plan de negocio por un **plazo no mayor de 12 meses** posterior de la totalidad de los bienes adquiridos.

CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO.

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del comité evaluador, designado mediante acto del 03 de octubre del 2024 y está conformado por.

CUADRO N° 03 INTEGRANTE DEL COMITÉ EVALUADOR

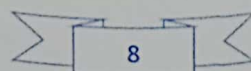
INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	ING. MARLON ALEXIS SALINAS QUISPE
Secretario Técnico	C.P.C. CARLOS ERASMO CATACORA CHAMBI
Primer miembro	ING. ELVIS CURO GALLEGOS
Segundo miembro	SR. ARMANDO JESUS TUYO FLORES

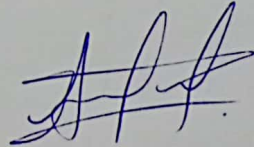

El comité evaluador contara con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

2.2 Cronograma del proceso concursable.

CUADRO N° 04 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

ITEM	PROCESO	FECHA		DIAS	LUGAR Y HORARIO
		INICIO	FIN		
1	CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES				
1.1	Convocatoria.	15/10/2024			Página web de Produce - concursos Procompite
1.2	Registro de participantes.	16/10/2024	20/10/2024	04	Solicita cuenta en produce Virtual - https://sistemas.produce.gob.pe/#/SIPROCOMPITE
	Consultas sobre las Bases.	17/10/2024	17/10/2024	01	Entrega física en la oficina de PROCOMPITE - Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la municipalidad de sama y virtual al correo samalaryasmunicipalidad@gmail.com De 08:00 de la mañana A 16:00 de la tarde




DNI 00406647 



1.4	Respuestas a Consultas.	18/10/2024	18/10/2024	01	Publicada en la página web de la Municipalidad Distrital de Sama (https://munisama.gob.pe/web/) y correo electrónico de la AEO.
1.5	Documento Bases Aclaradas.	21/10/2024	21/10/2024	01	Publicada en la página web de la Municipalidad Distrital de Sama (https://munisama.gob.pe/web/) y correo electrónico de la AEO.
2 PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION					
2.1	Admisibilidad	22/10/2024	24/10/2024	03	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados en la oficina de PROCOMPITE - Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad de Sama de 8:00 am - 4:00 pm.
2.2	Publicación de resultados	25/10/2024	25/10/2024	01	SIPROCOMPITE https://munisama.gob.pe/web/
2.3	Presentación del Plan de Negocio	26/10/2024	10/11/2024	16	Registro y presentación de planes de negocio en el sistema SIPROCOMPITE (hasta las 11:59 p.m.) - Presentación de planes de negocios en físico en la siguiente dirección: Mesa de partes de la municipalidad distrital de Sama. De 8:00 de la mañana a 16:00 de la tarde.
2.4	Elegibilidad Cualitativa	11/11/2024	13/11/2024	03	Verificación en campo en la jurisdicción del domicilio fiscal del AEO, para la verificación en situ de 8:00 am - 4:00 pm
2.5	Publicación de resultados (Elegibilidad Cualitativa)	14/11/2024	14/11/2024	01	SIPROCOMPITE https://munisama.gob.pe/web/
2.6	Elegibilidad Técnica: Evaluación del plan de negocio	15/11/2024	18/11/2024	04	Instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad de Sama.
2.7	Publicación de resultados (evaluación de plan de negocio)	19/11/2024	19/11/2024	01	SIPROCOMPITE https://munisama.gob.pe/web/
2.8	Exposición pública del Plan de Negocio	21/11/2024	22/11/2024	02	Municipalidad Distrital de sama 8:00 am - 4:00 pm Publicada en la página web de la municipalidad Distrital de Sama https://munisama.gob.pe/web/
3 SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN					
3.1	Priorización y selección	25/11/2024	25/11/2024	01	SIPROCOMPITE https://munisama.gob.pe/web/
3.2	Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	26/11/2024	02/12/2024	07	SIPROCOMPITE https://munisama.gob.pe/web/
4 ARREGLOS INSTITUCIONALES					
4.1	Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	03/12/2024	09/12/2024	07	Oficina de PROCOMPITE en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la municipalidad de sama. De 08:00 de la mañana A 16:00 de la tarde.
	Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	10/12/2024	16/12/2024	06	Municipalidad Distrital de sama 8:00 am - 4:00 pm

Fuente: Elaboración de Equipo técnico Procompite

DNI : 00406647



2.3 Desarrollo del proceso concursable

2.3.1 Convocatoria y Registro de Plan de Negocio

a) convocatoria.

La municipalidad distrital de sama gestiona la publicación de la convocatoria oficial del proceso concursable PROCOMPITE SAMA 2024 en el portal institucional y realiza eventos de difusión que considere permitentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el periodo del concurso, el monto de presupuesto asignado para el proceso concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de las AEO.

b) Registros de participantes

Para participar en el concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrarse a través del SIRPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de (manual de registro de participante se encuentra en la página web de PROCOMPITE: <https://procompite.produce.gob.pe/index.php/instrumentos-metodologicos>) y/o página Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama.

La inscripción será realizada por el representante legal del AEO. Culminado el registro de forma satisfactoria, la municipalidad distrital de Sama notificara al AEO si fue admitido/no admitido y enviara las bases del proceso concursable al correo electrónico consignado en el registro.

c) Requisitos para el registro de participantes

CUADRO N° 05 REQUISITOS PARA LA ADMISIBILIDAD

N°	REQUISITOS	CATEGORÍA (A)	OBSERVACIONES
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días	✓	Adjuntar SIROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO (Anexo 2)	✓	Adjuntar SIROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiario del PROCOMPITE de la MDS	✓	Adjuntar SIROCOMPITE (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO (anexo 3)	✓	Adjuntar SIROCOMPITE
5	Copias del DNI de los miembros del AEO	✓	Adjuntar SIROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitido por CONADIS (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	Adjuntar SIROCOMPITE (opcional)
7	Condición de activo y habido del AEO	✓	Verificado por el comité
8	¿Se verifico que los miembros del AEO no participan en otro Plan de Negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	Verificado por el comité

DNI: 00406647



9	¿Ningún directivo del AEO que se encuentra con calificación "A perdida" en sistema financiera nacional?	✓	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A perdida" en sistema financiera nacional es menor del 20%?	✓	Verificado por el comité, adjuntar declaración jurada
11	¿La cadena productiva esta alineado con el informe de priorización y/o planes desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas?	✓	Verificado por el comité
12	Solicitud de Cofinanciamiento (participación)	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE

Fuente: Formato Nro 08 – Contenidos mínimos de las bases del concurso PROCOMPITE.

Las AEOs adicionalmente deben cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con DNI del Distrito de Sama.
- Vigencia de poder de la directiva de la asociación
- Adjuntar el Filtro de SBS de cada Integrante de la asociación.

La carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

El AEO que recibió cofinanciamiento y culmino el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinancio el plan de negocio.

C) Consulta de bases

Los participantes podrán realizar consultas a las bases, en periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el Anexo N°1. **Presentación de consulta a las bases.**

Las consultas se presentarán, por mesa de partes física y/o virtual de la municipalidad distrital de Sama, al correo institucional samalaryasmunicipalidad@gmail.com en las fechas y horarios señalados en el cronograma. Cabe señalar que una consulta es un pedido de aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las bases.

La decisión que tome el comité evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso del concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las bases, se considerará como parte integrante de esta.

MUY IMPORTANTE no se absolverán consultas a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participante.

- Cabe señalar que una consulta es un pedido de aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las bases.

DM: 00406647



- Por cada consulta deberá efectuar el llenado del anexo N°1. Presentación de consulta a las bases.

D) Documento bases aclaradas.

La Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en apoyo al comité evaluador, solicitará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna. Las bases aclaradas de ser el caso, deberán contener los siguientes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas no acogidas por el comité evaluador.

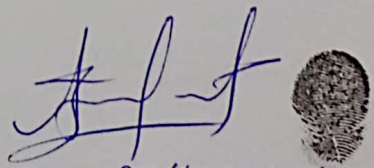
Las mismas serán publicadas en la web <https://munisama.gob.pe/web/>

2.3.2. Presentación del plan de negocio y evaluación.

a) presentación de plan de negocio

la presentación del plan de negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el Cronograma. Las AEO participantes registrados, y admitidos, deberán registrar y presentar el plan de negocio a través del SIPROCOMPITE <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>, el mismo que debe contener todos los anexos siguientes:

1. Presentar el plan de negocio según el formato N°10 – PRODUCE. Contenidos mínimos específicos de un plan de negocio PROCOMPITE.
2. Especificaciones técnicas o términos de referencia de bienes y servicios del presupuesto técnico solicitado en el plan de negocio (equipos, maquinarias, materiales, herramienta u otros) incluido los bienes y servicios considerados en aporte monetario y valorizado del AEO.
3. Presentar como mínimo tres (03) cotizaciones como especificaciones técnicas a nombre de la Municipalidad Distrital de Sama, con precios reales, con una antigüedad no menor a 30 días calendario, de los bienes solicitados en el plan de negocios (equipos, maquinarias, materiales, entre otros contemplados por la ley).
4. En caso del cofinanciamiento de obra de infraestructura productiva, deberá presentar adicional al plan de negocio un expediente técnico.
5. En caso se solicite la implementación e instalación de equipos, maquinas, muebles y enceres el AEO deberá adjuntar al menos uno de estos documentos de propiedad del predio: título de propiedad, constancia de posesión emitida por la dirección regional de agricultura Tacna, constancia de posesión emitida por la municipalidad de sector, documento de compra y venta notarial, contrato de alquiler ante notario o juez de paz por 5 años, constancia de posesión admitida por el juez de paz (según corresponda).
6. Cotizaciones de bienes y servicio establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio con la siguiente característica:
 - ❖ Cotización a nombre de la Municipalidad Distrital de Sama.


DNI: 00406647



- ❖ Planes de negocio que sean cofinanciados para construcción de infraestructura, deberán presentar adicionalmente las especificaciones técnicas y/o planos con el respectivo visado de un Ing. Civil o Arquitecto, según corresponda con el contenido en digital (Word, Excel editables y en formato pdf).
- ❖ Se considerará precios reales con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del plan de negocios.
- ❖ Las cotizaciones presentadas deberán contar con firma y sello del emisor consignando el RUC, RNP (de corresponder), dirección, correo electrónico, teléfono u otra información necesaria para su verificación, asimismo estar activos, habidos y en la actividad económica correspondiente.
- ❖ Las cotizaciones, en el caso de bienes deberán contener los siguientes datos: cantidad adquirir, plazo de entrega, garantía comercial, servicio postventa, lugar de entrega, capacitación de personal, de ser el caso, y otros que estime conveniente.
- ❖ En el caso de maquinarias y equipos que impliquen fabricación deben contener diseño y planos de fabricación.
- ❖ Presentar como mínimo tres cotizaciones con especificaciones de los bienes (equipo, maquinaria, materiales entre otros contemplados por ley) y servicios solicitados en el plan de negocios.

7. Presentar ficha registral, estatutos y/o reglamento del agente económico organizado (AEO).
8. Presentar sustento detallado de las valorizaciones de bienes, servicios, capital de trabajo.

Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el plan de negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, **la carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio.** La verificación estará a cargo del comité evaluador.

Toda la documentación Deberá estar foliada y visada por el presidente del agente económico organizado (AEO) o representante legal.

Se presentará 01 ejemplar del plan de negocio, la documentación física deberá estar foliada y firmada por el profesional (colegiado, habilitado) responsable de la elaboración del plan de negocio y con un CD con el contenido en digital (Word, Excel editables y en formato pdf).

El plan de negocio deberá ser entregado en forma física en pioner o archivador (no anillado).

B) Evaluación.

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos. Así mismo, los AEO integrado por personas con discapacidad se les asignará un puntaje adicional del 5% (cinco%) sobre el total acumulado, el cual será considerado en el acta de evaluación y

DNI: 00406647



selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del comité es inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En caso de incumplimiento de requisitos, automáticamente será descalificado.

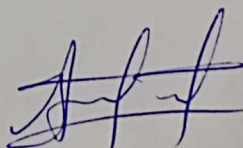
Etapas 1: admisibilidad. - la evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes bases. Como resultado de este punto se determinará si el AEO está **ADMITIDO/NO ADMITIDO**.

Etapas 2: Elegibilidad cualitativa. La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá **OBTENER COMO MÍNIMO COMO 20 PUNTOS**.

CUADRO N° 06: CRITERIOS DE EVALUACION CUALITATIVA

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
01	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
02	Participación de los jóvenes (19/25 en la AEO)	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
03	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1	
		>01 año	2	
04	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		>02 años ≤ 05	2	
		>06 años	3	
05	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes de la AEO	≤ 60%	1	
		>61% ≤80%	2	
		>81%≤95%	3	
		100%	4	
06	Ubicación del agente económico organizado (AEO)	Zona urbana	1	
		Zona periurbana	2	
		Zona rural	3	
07	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aporte de la AEO para la ejecución del plan de negocio	>61% ≤80%	1	
		>81%≤95%	2	
		100%	3	
08	La disponibilidad de recursos básico (energía, agua y saneamiento) acorde a los requerido para la ejecución y la operación del plan de negocio.	No dispone de recursos básicos	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
09	Análisis de accesibilidad	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10		No es coherente	1	




DNI: 00406647





	Diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
TOTAL				

Fuente: Formato Nro 08 – Contenidos mínimos de las bases del concurso PROCOMPITE

NOTA:

- La AEO deberá acreditar propiedad del predio (Certificado literal de la partida registral de propiedad emitido por SUNARP o en caso constancia/certificado de posesión emitida por agencia agraria o constancia/certificado de posesión emitida por la Municipalidad Distrital de Sama, Documento de compra y venta notarial o constancia de posesión emitido por el juez de paz de la zona, o sucesión intestada emitido por notaria o poder judicial y registrado en la SUNARP (según corresponda).
- De ser un predio alquilado, se deberá de acreditar con un contrato de alquiler sujeto a un periodo sustentado en el horizonte del plan de negocio, debidamente notariado o por el juez de paz.
- De ser una propuesta productiva que requiera instalación de infraestructura el predio debe de acreditar la libre disponibilidad del terreno y contar con los servicios básicos requeridos para la operación de la propuesta productiva.



Etapa 03: Elegibilidad Técnica.

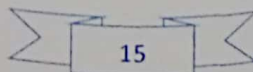
Evaluación del plan de negocios.

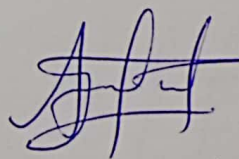

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, la gerencia de desarrollo económico y social se reserva el derecho de designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en formulación y/o evaluación de planes de negocio. Esta etapa tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase tendrá que **OBTENER COMO MÍNIMO 35 PUNTOS**.

En esta etapa se evaluará el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

CUADRON°08: CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
01	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza	
		Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos.	
02	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.	
		Relación y consistencia entre objetivos estrategias y acciones propuestas	
		Muestra la mejora tecnológica y/o innovación que genera un aumento significativo del valor para el AEO.	
		Descripción clara y coherente del plan de negocio.	




DNI: 00406647 



03	Análisis de mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración	
		Plan y estrategia de márketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercado (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales)	
04	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO	
		Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos.	
05	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de la infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, encerres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
		Presenta especificaciones técnicas términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDRs Anexos)	
06	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		Análisis de flujo de caja	
07	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		Análisis del impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada.	
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
TOTAL			

Fuente: Formato Nro 08 - Contenidos mínimos de las bases del concurso PROCOMPITE.

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
satisfactorio	3

Fuente: Formato Nro 08 - Contenidos mínimos de las bases del concurso PROCOMPITE.

Exposición del plan de negocio

La evaluación de la exposición del plan de negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y deberá **OBTENER COMO MÍNIMO 15 PUNTOS**.

La exposición se realizará según el cronograma que disponga la municipalidad distrital de sama, cada AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocios. Para ello el presidente o representante del agente económico organizado (AEO) podrá designar a los miembros del AEO que realizara la exposición y responderá a las preguntas que formule el comité evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada uno de los agentes económicos realizaos (AEO), deberán tener la misma duración.

CUADRON°09: CRITERIO DE EVALUACION DE EXPOSICION DE PLAN DE NEGOCIO

N°	CRITERIOS	PUNTAJE
01	Claridad	
02	Orden	

[Handwritten signature]
 DNI: 00406647



03	Coherencia	
04	Conocimiento del negocio	
05	Compromiso y creatividad	

Fuente: Formato Nro 08 – Contenidos mínimos de las bases del concurso PROCOMPITE.

CUADRO N° 10: RANGO DE CALIFICACION PARA LA EXPOSICION DE PLANES DE NEGOCIO

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
satisfactorio	3
excelente	4

2.3.3. Selección y publicación

A) priorización y selección.

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité seleccionara y en base a los resultados obtenidos elaborara una lista de los panes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma **descendente de acuerdo al puntaje total**.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente.

De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado.

Las decisiones del comité evaluador, así como de la aprobación que realice la Municipalidad Distrito de Sama, respecto a los planes de negocio, son impugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

B) Publicación de planes de negocio ganadores.

La lista de panes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular de la Municipalidad Distrital de Sama para su aprobación mediante resolución ejecutiva. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante resolución), será publicada por la Municipalidad Distrital de Sama registra en el aplicativo de SIPROCMPITE.

2.3.4. Arreglos institucionales

A) elaboración de acta de acuerdos de cofinanciamiento.

La Gerencia de Desarrollo Económico y Social elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones de la Municipalidad Distrital de Sama y de la Agentes Económicos Organizados (AEO) durante la ejecución y operación de los planes de negocio relacionadas con las metas, propósitos y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso



DNI: 00406647





de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de la AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acta de acuerdo de cofinanciamiento tomara en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio.



B) suscripción del acta de acuerdos cofinanciamientos.

La suscripción de acta de acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cargo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso este deberá ser suscrito por el titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia del poder actualizada.

2.4. Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable.

Los AEO, o los miembros que los conforma, en caso no cumpla con sus obligaciones durante la ejecución y operación del plan de negocio, son inhabilitados para participar en futuros procesos concursables. Esta **INHABILITACIÓN** tiene una duración de **5 AÑOS (CINCO)**, contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Sama a PRODUCE.

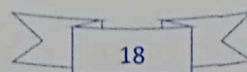
No será cofinanciados

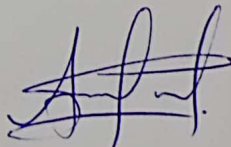

- Los planes de negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de **OTRAS INICIATIVAS O PROGRAMAS YA AUTORIZADOS**.
- Planes de negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por la Municipalidad Distrital de Sama y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del plan de negocio.

Serán descalificados los AEO por:

- Presentar documentación falsa o no veraz.
- No contar con los activos necesarios para la ejecución del plan de negocio (se verifica en la visita insitu de la AEO).
- Negativa a firmar el acta de acuerdo de cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de algunos de los socios del AEO.

Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.




DNI: 00406647 



CAPITULO 3:

Ejecución y supervisión de los planes de negocio.

3.1. consideraciones básicas sobre la ejecución y operación.

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos las siguientes consideraciones:

- a. Los Agentes Económicos Organizados (AEO) están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobado, bajo el seguimiento y el acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, hasta lograr su consolidación empresarial.

Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad son de estricto cumplimiento de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

- b. La Gerencia de Desarrollo Económico y Social tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarios las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE son de propiedad exclusiva del AEO.
Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO.
- d. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado de plan de negocios revertirán a la Municipalidad Distrital de Sama.

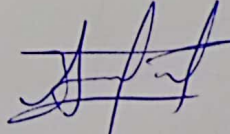

3.2. Restricciones de cofinanciamiento.

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La entidad ejecutara únicamente los gastos reconocidos en el plan de negocio declarado ganador mediante resolución. Cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la entidad.
- No se financiará costos de operación y mantenimiento del negocio, tampoco adquisición de terrenos y entrega de dinero en efectivo.

3.3. supervisión de los planes de negocio.

La Gerencia de Desarrollo Económico Social de la municipalidad distrital de sama realiza la supervisión a la ejecución y operación de los planes de negocio para verificar el cumplimiento de actas de acuerdo de cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del plan


DNI: 00406647 



de negocio. Los informes y los resultados de las actividades de supervisión seguimiento y monitoreo que realiza la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Sama serán registradas en el SIPROCOMPITE.

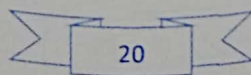
ANEXOS

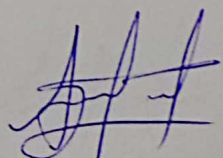

Anexo N°1. Presentación de consulta a las bases

Anexo N°2. Declaración jurada de trabajo en conjunto y aporte del AEO

Anexo N°3. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

Anexo N°4. Solicitud de cofinanciamiento PROCOMPITE




DNI: 00406647 



ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

(ciudad), (día) de (mes) de (año)

Sr(a).

(Indicar el nombre del funcionario)

Presidente del comité evaluador

Presente. - es grato dirigirme a usted para saludarle a usted cordialmente y a la vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso (indicar la denominación del concurso).

Nombre de la AEO		
Presidente o representante de la AEO		
Correo electrónico		
Consulta 1		
Capitulo	numeral	Literal
Copia el párrafo o parte de ella:		
Presente su consulta:		

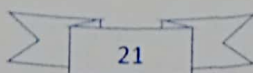
(agregar filas si desea realizar más de una consulta)

Atentamente.

(nombre completo)

DNI.:

(Presidente) |(representante legal)



DNI: 00406647



ANEXO N°2. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO

Sr(a).

(Indicar el nombre del funcionario)

Presidente del comité evaluador

Presente. - mediante la presente el que suscribe (indicar el nombre del representante del AEO) en calidad de (presidente) (representante legal) de (indicar nombre del AEO), con RUC (indicar el número de RUC del AEO), identificado con DNI N° y con domicilio en (indicar dirección) ubicado en el departamento de provincia de, distrito de, declaro bajo juramento:

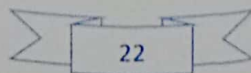
1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso (indicar la denominación del concurso), de (GL) de (indicar nombre del GL.) en el marco de la ley N°29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio en nuestro AEO.
3. Que nuestro AEO no reciba financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro plan de negocio será único.
4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento de costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que el/ella (indicar el GL) realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
5. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el/ella (indicar el GL).
 - a. El aporte valorizado: estará debidamente sustentado y respaldado mediante documentos en el plan de negocio.
 - b. El aporte en efectivo se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el gobierno implementador en el momento de la firma del convenio, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

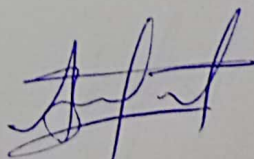

(ciudad), (día) de (mes) de (año)

(nombre completo)

DNI.:

(Presidente) |(representante legal)




DNI: 00406647 



ANEXO N°3. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO.

Sr(a).

(Indicar el nombre del funcionario)

Presidente del comité evaluador

Presente. -

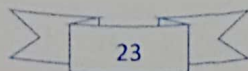
El firmante como representante de la AEO (indicar el nombre del AEO), participante del concurso (indicar la denominación del concurso), de (GL) de (indicar el nombre del GL) en el marco de la ley N°293337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM – Registros de deudores alimentario morosos.
4. No estar inscrito en el REDERECI - Registro de deudores de reparaciones civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del texto único ordenado de la Ley N°2744, ley de procedimiento administrativo general, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del código penal, concordante con el artículo 34 del texto único ordenado de la ley N°27444, Ley de procedimiento administrativo general; autorizado a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

(ciudad), (día) de (mes) de (año)

(nombre completo)
DNI.:
(Presidente) |(representante legal)



DNI: 00406647



ANEXO N°4. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE

(ciudad), (día) de (mes) de (año)

Categoría	A
-----------	---

Propuesta productiva de categoría (*)
Presente.-



Mediante la presente el que
suscribe.....
... en calidad de presidente/ representante legal del
social del AEO), identificado con DNI N° (denominacion/ razon
social del AEO), identificado con DNI N° y con
domicilio en

.....
ubicado en el departamento de provincia de
..... distrito de, presentamos la propuesta
productiva denominada

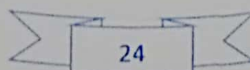
....., con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso
PROCOMPITE – 2023 usando recursos del fondo PROCOMPITE, aprobado por la
Municipalidad distrital de Sama, en el marco de la Ley N°29337, ley que establece
disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento. El motivo de
inversion total de la propuesta productiva consignanada en el plan de negocio asciende a S/.
– (especificar monto en numeros y letras) y solicitamos el cofinanciamineto por un monto de
S/- (especificar monto en numeros y letras).

Asimismo, declaramos que nuestra propuesta productiva no recibe financiamiento o
cofinanciamiento de otra entidad publica local, regional o nacional.



(nombre completo)
DNI.:
(Presidente) |(representante legal)

(*la propuesta productiva de categoria "A". El porcentaje de cofinanciamiento no puede ser
mayor a 80% de la inversion total y el numero de integrantes de las AEO personas naturales
o juridicas no debe ser menor a 10 socios.



DNI: 00406697